

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No. **179** Fecha Solicitud **10/02/2014**
Tipo de Operación: **1305** SOLICITUD DE REQUISICIÓN
Sucursal: **01** SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40
Descripción: **SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO**

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN:

El artículo 12 de la ley 1324 de 2009 establece que el ICFES, tiene por objeto: Ofrecer el servicio de evaluación de la educación en todos sus niveles y adelantar investigación sobre los factores que inciden en la calidad educativa, con la finalidad de ofrecer información para mejorar la calidad de la educación. De la misma manera el ICFES podrá realizar otras evaluaciones que le sean encargadas por entidades públicas o privadas y derivar de ellas ingresos, conforme a lo establecido en la Ley 635 de 2000.

El ICFES durante el año 2014 realizará el diseño, aplicación y evaluación de varias pruebas para la evaluación de la calidad de la educación, tales como Examen de Estado de Ingreso a la Educación Superior SABER 11, Examen de Estado para la Evaluación de la Calidad de la Educación Superior SABER PRO, Examen SABER 3°, 5° y 9°, Examen de Validación General del Bachillerato, PRESABER 11, entre otros, los cuales implican la realización de labores de apoyo para la aplicación de dichas pruebas durante periodos de tiempo determinados, se debe proporcionar al personal que ejecuta dichas labores, equipos de cómputo para llevarlas a cabo. Teniendo en cuenta que el ICFES no posee equipos de cómputo suficientes para cubrir las necesidades referidas, se hace necesario contratar los servicios de una empresa que suministre en calidad de arriendo, el número de equipos de cómputo que se requieran, durante los periodos que el ICFES los solicite.

OBJETO A CONTRATAR

EL ARRENDADOR se compromete con el ICFES a proveer en calidad de arrendamiento, los equipos de cómputo necesarios para ser utilizados en los proyectos en los que se requieran, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico y el pliego de condiciones.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Se adjunta el documento Anexo Técnico con las especificaciones técnicas de los equipos y del servicio requerido.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Proporcionar al ICFES, en calidad de arrendamiento, los equipos de cómputo que le sean requeridos de acuerdo con las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico.
2. Entregar los equipos solicitados en las instalaciones del ICFES en la ciudad de Bogotá.
3. Garantizar el funcionamiento de los equipos que se entreguen al ICFES. EL ARRENDADOR deberá reemplazar los equipos que presenten fallas, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico.
4. Pagar los impuestos y demás gastos que le correspondan por ocasión del contrato.
5. Responder sin perjuicio de la respectiva garantía, por la calidad del servicio a prestar.
6. Presentar oportunamente las facturas requeridas para la realización de los pagos.
7. Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectúe el ICFES y adoptar medidas pertinentes para la corrección de fallas.
8. Responder por todo acto, omisión o negligencia propia o de sus funcionarios, personal, empleados, agentes, representantes y/o toda persona que, por cualquier causa, se encuentre o pudiese estar vinculada a la prestación de los servicios del ARRENDADOR.
9. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto del contrato.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

Riesgos que puedan afectar la ejecución del contrato, así como la distribución de riesgos que la entidad propone y la mitigación de los mismos:

1. Mal funcionamiento de los equipos de cómputo suministrados por el arrendador.
2. Solicitud de finalización anticipada del contrato por parte del contratista lo que dejaría al ICFES sin los recursos necesarios para soportar las actividades que se llevan a cabo con los equipos arrendados.

Atendiendo al análisis de los riesgos anteriores, a la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, se hace necesario que por parte del contratista se constituyan garantía con los siguientes amparos: Cumplimiento general del contrato, por una suma igual al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y hasta la liquidación del mismo.

SUPERVISOR

Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones - Jaime Leonardo Bernal

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL ICES

El ICES se obliga a:

1. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución de los servicios contratados de manera ágil y oportuna.
2. Solicitar los equipos requeridos, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico.
3. Verificar que se cumpla con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico.
4. Solicitar el reemplazo de los equipos que presenten fallas, de conformidad con lo previsto en el Anexo Técnico.
5. Expedir previa verificación de cumplimiento de los requisitos, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
6. Realizar oportunamente los pagos correspondientes.
7. Realizar la inclusión de los portátiles suministrados en calidad de arrendamiento por el contratista al ICES en vigencia del contrato, en la póliza que tiene contratada el instituto de daños generales para los fines correspondientes.
8. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
9. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto del contrato.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El contrato resultante del presente proceso, se adjudicará por el valor del presupuesto asignado. No obstante se deberá realizar estudio de mercado para conocer el precio promedio del arrendamiento de cada uno de los equipos especificados en el Anexo Técnico.

FORMA DE PAGO

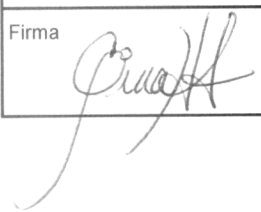
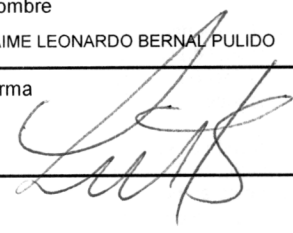
El ICES cancelará el valor del contrato en pagos mensuales de acuerdo con la tarifa establecida para cada tipo de equipo, número de equipos solicitados y el tiempo de alquiler efectivamente causado durante dicho período, previo recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato. Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo a satisfacción. El pago requiere presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos a que se obliga el ICES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).

PLAZO DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta el 12 de diciembre de 2014.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211180003	Arrendamiento Bienes Muebles	1	35.856.574	35.856.574					

RESPONSABLES

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre GINA VIRGINIA HERAZO ALVAREZ	Nombre JAIME LEONARDO BERNAL PULIDO	Nombre ADRIANA JULET GIL GONZÁLEZ
Firma 	Firma 	Firma 